



Cambio de Lengua Clásica

Definición y aplicación

- Procedimiento mediante el cual, los estudiantes de grado solicitan el cambio de la materia de Lengua Clásica matriculada o cursada anteriormente.
- Será de aplicación por una sola vez y antes de su tercer año de carrera a estudiantes de Grado de la Facultad de Filosofía y Letras donde se imparta la materia de “Lengua Clásica”.

Requisitos previos

- Quien desee participar en este procedimiento deberá haber cursado y no superado alguna de las asignaturas de las ofertadas como “Lengua Clásica”. Para el estudiantado de nuevo ingreso en el Grado no será necesario este requisito.
- La persona solicitante deberá estar matriculada en el Grado correspondiente en el momento de la solicitud.
- Se concederá el cambio siempre que sea compatible con el cumplimiento de plazos establecidos para las enseñanzas de Grado en las Normas de Permanencia de la Universidad de Granada.

Plazos

- Plazos | Facultad de Filosofía y Letras (ugr.es)

Procedimiento de solicitud, plazas ofertadas y criterios de adjudicación

Procedimiento de solicitud:

- Modificaciones de matrícula (procedimiento por incidencias)

Plazas ofertadas:

- Las plazas a adjudicar dependerán de las vacantes existentes tras los procedimientos de automatrícula por internet, en función de la capacidad del aula asignada a cada asignatura.

Criterios de adjudicación (orden de preferencia):

1. Las solicitudes de estudiantes que hayan obtenido plaza en la titulación en cursos académicos anteriores tendrán preferencia sobre las de estudiantes de nuevo ingreso.
2. Quienes hayan superado mayor número de créditos en el Grado.
3. Nota media del expediente cursado hasta la fecha de finalización del plazo de solicitud.
4. Para estudiantes que inician el Grado, se tendrá en cuenta la fecha de matrícula, teniendo preferencia quien la haya realizado en primer lugar.

Resolución y matrícula

- La **resolución** con la relación de solicitudes concedidas y denegadas se publicará en el tablón de noticias de la página web de la Facultad, pudiéndose consultar la fecha prevista en el apartado de plazos.
- La **matrícula** se realizará de oficio por Secretaría a los estudiantes que les sea concedido el cambio de Lengua Clásica.

Normativa aplicable

Criterios para realizar cambios en la matrícula de los estudiantes de Grados impartidos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, aprobados por la Comisión de Asuntos Académicos el día 8 de mayo de 2017 (pdf)